

	Decreto 000057 del 04 de Marzo de 2010 – Gobernación Norte de Santander	
	Resguardo Indígena Unido U'wa	
	Municipio de Toledo - Norte de Santander	
	CÓDIGO DANE: 254820001607 - Nit: 900443272-2	
	I. E. U'WA IZKETA - SEGOVIA	

Estrategia Didáctica					
Sede	Principal				
Eje temático	ORGANIZACIÓN SOCIAL E IDENTIDAD CULTURAL	Tema:	DEMOCRACIA Y SISTEMA POLITICO EN COLOMBIA	Grado	OCTAVO
Criterio		Contenidos (sub temas)			
Explica el desarrollo histórico de la democracia como un sistema de organización política.		La democracia Tipos de democracia Formas de participación política Evolución de la democracia La constitución política Herramientas de defensa Mecanismo de participación.			
Secuencia didáctica					
Inicio		Esta secuencia consta de: <ul style="list-style-type: none"> • Pregunta problematizadora • Conocimientos previos. • Dialogo de saberes • Análisis artículos que protegen los pueblos indígenas 			
Desarrollo		Conceptualización debe estar en el cuaderno <ul style="list-style-type: none"> • Lectura y análisis de los procesos democráticos. • Desarrollo de la actividad en la parte final con base en la lectura presentada. • Resolución de preguntas tipo ICFES. • Clasificación de los derechos. 			
Cierre		La actividad se evaluará de manera escrita y oral mediante exposiciones en lengua 1 y lengua 2. se aplicará la evaluación participante.			
Evaluación		Criterios de Evaluación			
		Explicar el desarrollo histórico de la democracia como un sistema organización política.			
		Comprender los rasgos del sistema institucional colombiano y sus mecanismos de participación política.			
		Reconocer los mecanismos de protección de los derechos humanos.			



Decreto 000057 del 04 de Marzo de 2010 – Gobernación Norte de Santander

Resguardo Indígena Unido U'wa

Municipio de Toledo - Norte de Santander

CÓDIGO DANE: 254820001607 - Nit: 900443272-2

I. E. U'WA IZKETA - SEGOVIA



LA DEMOCRACIA

La democracia es un sistema político que permite la participación del pueblo en el gobierno de un estado, mediante la elección de sus dirigentes y teniendo como base la igualdad de los ciudadanos. Su nombre proviene de los términos griegos "demos" (pueblo) y "kratos" (gobierno). La democracia otorga deberes y derechos políticos como el sufragio universal, la libertad de prensa y de expresión entre otros.

LA HISTORIA DE LA DEMOCRACIA

La democracia se originó en las polis griegas, que eran Ciudades-Estados independientes cuyos habitantes libres poseían derechos y deberes respecto de los asuntos de la polis, compromiso que fue llamado "política". En la polis de Atenas, alrededor del siglo V a. C., una serie de reformas aumentaron la participación de los ciudadanos de distintos grupos sociales de una manera equitativa.

Sin embargo, el derecho a la ciudadanía en Atenas estaba reservado a los hombres libres nacidos en la ciudad, excluyendo a los esclavos, los extranjeros y las mujeres. Posteriormente, los romanos crearon la República, una forma de gobierno encabezada por el **Senado**, organismo compuesto por representantes de las familias nobles fundadoras de la ciudad de Roma, llamados patricios. En el siglo IV, los **plebeyos**, los comerciantes y los trabajadores sin origen noble, lograron integrarse al Senado luego de prolongadas luchas políticas.

Tras la caída del Imperio romano, tanto la democracia como la República fueron abandonadas como formas de gobierno, hasta fines del siglo XVIII, cuando se produjo la **Revolución francesa**. En ese tiempo, Francia era gobernada por una Monarquía absoluta apoyada por un grupo de familias nobles, mientras que la burguesía y las clases populares estaban excluidas del poder. La rebelión de esos grupos sociales produjo la caída del régimen monárquico y la creación de un nuevo gobierno llamado democracia representativa, basado en la idea de que todos los ciudadanos poseen los mismos derechos de participación política.

	Decreto 000057 del 04 de Marzo de 2010 – Gobernación Norte de Santander	
	Resguardo Indígena Unido U'wa	
	Municipio de Toledo - Norte de Santander	
	CÓDIGO DANE: 254820001607 - Nit: 900443272-2	
	I. E. U'WA IZKETA - SEGOVIA	

LA DEMOCRACIA MODERNA

La democracia moderna se fundamenta en la idea de que el pueblo es soberano, es decir, que puede gobernarse a sí mismo bajo sus propias leyes. Otro principio esencial es la **separación de poderes públicos**, que significa que las funciones del Estado, como gobernar y legislar, deben ser ejercidas por instituciones diferentes e independientes entre sí. En las democracias modernas se reconocen, respetan y promueven los **derechos universales del ser humano**, y el Estado se pone al servicio de los individuos y las comunidades para lograr su desarrollo.

Todos estos elementos deben estar establecidos en una Constitución y en unas leyes, que son documentos normativos que deben reflejar la voluntad del pueblo. Sin embargo, la democracia también es una forma de vida, ya que promueve valores como la tolerancia y el respeto.

TIPOS DE DEMOCRACIA

Existen varios tipos de democracia, según su organización, las ideas que promueve y la manera en que expresa su forma de gobierno. Algunas de las más importantes son:

- **La democracia directa.** Es aquella en que las decisiones son tomadas directamente por los miembros del pueblo. Su mejor ejemplo es la democracia ateniense.
- **La democracia representativa.** Es en la que el pueblo elige a sus representantes, quienes toman las principales decisiones políticas.

La mayor parte de los gobiernos democráticos actuales pertenecen a este modelo, el cual puede derivar en sistemas elitistas que atribuyen el derecho a gobernar a políticos profesionales, mientras que los ciudadanos se limitan a emitir sus votos para legitimar su poder.

- **La democracia participativa.** En esta forma de gobierno, los ciudadanos tienen la posibilidad de organizarse para ejercer influencia directa en las decisiones de las autoridades. También es conocida como democracia deliberativa, y es el modelo defendido por teóricos como el filósofo alemán Jürgen Habermas. Según este modelo, las decisiones de una autoridad elegida no son legítimas si no son sometidas a la deliberación ciudadana, por lo cual la elección de representantes debe complementarse con la ampliación de los mecanismos de participación ciudadana directa.

Guardianes de la Madre Tierra- El Planeta Azul

Sede Administrativa K4 DI 1-104 B. San Rafael Cubará-Boyacá
Gerencia-3103138324 Rectoría-3203213970 Secretaria-3208836132
www.nacionuwa.com.co Email: izketasegovia@gmail.com



Decreto 000057 del 04 de Marzo de 2010 – Gobernación Norte de Santander

Resguardo Indígena Unido U'wa

Municipio de Toledo - Norte de Santander

CÓDIGO DANE: 254820001607 - Nit: 900443272-2

I. E. U'WA IZKETA - SEGOVIA



Las formas de participación política

Los ciudadanos participan en los regímenes democráticos de diversas maneras. La más común en las democracias representativas es el voto o el **sufragio** para elegir a las autoridades nacionales, los representantes en los organismos legislativos y las autoridades de unidades territoriales. El **sufragio** puede ser **directo**, si el voto se dirige directamente a un candidato o **indirecto**, cuando es para un elector, quien, a su vez, da su preferencia a un postulante para un cargo público.

En las democracias participativas tienen importancia los mecanismos de **consulta popular**, como el **plebiscito** y el **referendo**. En el plebiscito, el poder ejecutivo somete al voto popular una decisión relevante sobre el gobierno o la administración del país. El referendo, en cambio, es un mecanismo para refrendar, modificar o derogar una ley.

Las organizaciones políticas y sociales.

En la mayor parte de las democracias, los intereses políticos diversos, quienes se organizan en la forma de partidos y movimientos políticos pueden asumir la representación de los ciudadanos, recibiendo su apoyo o voto para formar parte de los poderes públicos. Además de los partidos, existen las **organizaciones sociales** que pueden representar los intereses de grupos como, por ejemplo, trabajadores, vecinos, profesionales, comerciantes, empleados públicos, empresarios, entre otros.

Además, se encuentran las asociaciones de grupos que, por una condición especial, necesitan organizarse para defender sus derechos, como los pueblos originarios o las personas con discapacidad física.

Guardianes de la Madre Tierra- El Planeta Azul

Sede Administrativa K4 DI 1-104 B. San Rafael Cubará-Boyacá
Gerencia-3103138324 Rectoría-3203213970 Secretaria-3208836132
www.nacionuwa.com.co Email: izketasegovia@gmail.com

	Decreto 000057 del 04 de Marzo de 2010 – Gobernación Norte de Santander	
	Resguardo Indígena Unido U'wa	
	Municipio de Toledo - Norte de Santander	
	CÓDIGO DANE: 254820001607 - Nit: 900443272-2	
	I. E. U'WA IZKETA - SEGOVIA	

Evolución de la democracia en Colombia

La política establecida en la Constitución de 1991, es producto de una larga evolución, que se inició con la Independencia de Colombia, en la que se consolidó como una **República soberana**.

Colombia en el siglo XIX

Colombia heredó la estructura social de la época colonial, en la cual la Iglesia tenía gran poder y prestigio. La política y el gobierno eran ejercidos principalmente por una minoría de criollos ricos, mientras que la mayor parte de la población era analfabeta y no participaba de la organización del país. La minoría en el poder se dividía entre los liberales quienes deseaban ampliar el derecho de voto, aumentar las libertades públicas, y disminuir el poder de la Iglesia, y los conservadores que defendían a la Iglesia y el autoritarismo.

A mediados del siglo XIX, los liberales promulgaron reformas como la ampliación del derecho al voto, la separación de la Iglesia del Estado, la **abolición de la esclavitud** y la **organización federal** que se basa en la formación de varios Estados que dictan sus propias leyes al mismo tiempo que obedecen a un poder en común. Sin embargo, en 1885, los conservadores llegaron al gobierno revertiendo las reformas liberales, **Estado unitario** o dirigido por un solo poder central, y crearon un autoritario, centralista y ligado a la Iglesia. El derecho al voto pleno se restringió a los hombres mayores de 21 que supiesen leer y escribir y que tuviesen cierto nivel de ingreso anual.

Los cambios en el siglo XX

Durante las primeras décadas del siglo XX continuó el **Predominio conservador**, En 1910, surgió la **Unión Republicana**, movimiento que propuso eliminar la reelección inmediata del presidente y acortar su mandato a cuatro años. La llegada de los liberales al poder en 1930, abrió la posibilidad para reformas, como la aprobación del **sufragio universal masculino** y la creación de la cédula única para los hombres. Posteriormente, durante el gobierno de Gustavo Rojas Pinilla se aprobó el voto femenino, el cual se hizo efectivo por primera vez en 1957.

Guardianes de la Madre Tierra- El Planeta Azul

Sede Administrativa K4 DI 1-104 B. San Rafael Cubará-Boyacá
Gerencia-3103138324 Rectoría-3203213970 Secretaria-3208836132
www.nacionuwa.com.co Email: izketasegovia@gmail.com

	Decreto 000057 del 04 de Marzo de 2010 – Gobernación Norte de Santander	
	Resguardo Indígena Unido U'wa	
	Municipio de Toledo - Norte de Santander	
	CÓDIGO DANE: 254820001607 - Nit: 900443272-2	
	I. E. U'WA IZKETA - SEGOVIA	

Los enfrentamientos entre liberales y conservadores durante la Violencia impidieron la generación de acuerdos entre las fuerzas políticas para generar nuevos cambios. **El Frente Nacional** logró una paz temporal entre los partidos dominantes, pero también mantuvo la exclusión de los campesinos, los indígenas y los ciudadanos, lo que incrementó la abstención en las elecciones. En los años sesenta y setenta del siglo XX surgieron movimientos sociales y políticos que buscaron canalizar el descontento frente al sistema bipartidista, como la Alianza Nacional Popular, pero que no lograron introducir cambios importantes.

Durante los años ochenta, grupos políticos excluidos por el sistema bipartidista accedieron a cargos gubernamentales. En 1986, se autorizó la **elección popular de alcaldes**. La crisis social y política que se produjo en esa década, debido al conflicto entre los grupos armados y el Gobierno, el ascenso del narcotráfico y la corrupción en las instituciones, el cual sentó impulsó el movimiento estudiantil de la **séptima papeleta** las bases para una **nueva Constitución** en 1991.



Una Constitución es un documento que reglamenta los aspectos más importantes de la organización política de un país, como el tipo de gobierno, las instituciones que ejercen los poderes públicos, la forma de elegir a las autoridades, la organización administrativa del territorio, los derechos, los deberes ciudadanos y las normas.

Las características de una Constitución

Toda Constitución tiene el máximo rango dentro de las leyes, por lo tanto, todas las restantes normas deben adaptarse a ella. Normalmente, las Constituciones son redactadas por legisladores especialistas. Sin embargo, para que sean democráticas, deben reflejar los intereses de los diversos grupos que componen una nación de manera **pluralista**.

Por ese motivo, no puede ser impuesta por un grupo o una élite, sino que debe ser aprobada por una mayoría. También debe ser flexible e incluir mecanismos de **reforma**, para adaptarse a los cambios que ocurren frecuentemente en la evolución histórica de las sociedades.

Guardianes de la Madre Tierra- El Planeta Azul

Sede Administrativa K4 DI 1-104 B. San Rafael Cubará-Boyacá
Gerencia-3103138324 Rectoría-3203213970 Secretaria-3208836132
www.nacionuwa.com.co Email: izketasegovia@gmail.com

	Decreto 000057 del 04 de Marzo de 2010 – Gobernación Norte de Santander	
	Resguardo Indígena Unido U'wa	
	Municipio de Toledo - Norte de Santander	
	CÓDIGO DANE: 254820001607 - Nit: 900443272-2	
	I. E. U'WA IZKETA - SEGOVIA	

La evolución de la Constitución en Colombia

Colombia ha tenido sucesivas Constituciones. La primera se promulgó en **1821**. En ella, se estableció un territorio conocido como la **Gran Colombia**, compuesto por el Virreinato de la **Nueva Granada** y la Capitanía General de Venezuela, a los que se agregaron Panamá y Ecuador. Esta organización se disolvió en **1831** tras lo cual se promulgó una nueva Constitución en **1832**, que dio origen a la República de la Nueva Granada y que estableció una organización centralista con rasgos federales.

En **1858**, el gobierno liberal redactó una Constitución que estableció la separación de la Iglesia y el Estado y amplió el derecho al voto a todos los hombres casados con mayoría de edad. Unos años más tarde, en **1863**, una nueva Constitución impulsada por los liberales radicales organizó al país en Estados federales y amplió las libertades públicas.

Hasta los años noventa del siglo XX, estuvo vigente en Colombia la Constitución promulgada en **1886**, durante el gobierno del presidente Rafael Núñez. Esta Constitución fue redactada por un Consejo compuesto por liberales moderados y conservadores, excluyendo a los radicales. La Constitución de 1886 reflejó las ideas conservadoras de esos sectores políticos, dando mayores facultades al presidente, declarando a la religión católica como elemento esencial en el orden social del país y entregándole a la Iglesia la dirección de la educación pública.

También limitó las libertades políticas y ciudadanas, como la libertad de palabra e imprenta, y eliminó la organización federal para crear los departamentos, cuyos gobernadores eran designados por el gobierno central.

La **Constitución de 1991** fue redactada y promulgada por una **Asamblea Constituyente**, la cual es un organismo integrado por representantes de grupos sociales y políticos de la sociedad colombiana.

Guardianes de la Madre Tierra- El Planeta Azul

Sede Administrativa K4 DI 1-104 B. San Rafael Cubará-Boyacá
Gerencia-3103138324 Rectoría-3203213970 Secretaria-3208836132
www.nacionuwa.com.co Email: izketasegovia@gmail.com

	Decreto 000057 del 04 de Marzo de 2010 – Gobernación Norte de Santander	
	Resguardo Indígena Unido U'wa	
	Municipio de Toledo - Norte de Santander	
	CÓDIGO DANE: 254820001607 - Nit: 900443272-2	
	I. E. U'WA IZKETA - SEGOVIA	

La Constitución de 1991

Este documento establece una **democracia participativa** basada un **Estado social de Derecho**, que reconoce y asegura a los ciudadanos el respeto de sus derechos fundamentales y que promueve un orden social más justo. Entre sus características se encuentran las siguientes:

- Estableció la **descentralización** con la elección de las autoridades de las entidades territoriales, y les dio autonomía administrativa.
- Reconoció la **multiculturalidad** de la sociedad colombiana y dispuso la protección de la identidad cultural de los grupos étnicos.
- Creó **organismos de control** para garantizar la protección y la promoción de derechos, que son la Procuraduría General y la Defensoría del Pueblo.
- Consagró los **derechos** políticos, sociales, económicos, culturales y ambientales, y creó mecanismos para que fueran protegidos.
- Estableció mecanismos de participación popular como el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato.

La organización de la Constitución de 1991

La Constitución de 1991 se divide en dos partes:

- El **preámbulo**, que es una sección al principio del texto, donde se declaran los principios fundamentales que inspiran la Constitución.
- La **normativa**, que contiene las normas o las leyes. Esta sección se divide en títulos, capítulos, artículos permanentes y artículos transitorios.

La Constitución tiene **13 títulos**. Cada uno de ellos se divide en capítulos que se refieren a temas específicos. A su vez, los capítulos se dividen en artículos, algunos de los cuales contienen párrafos que son aclaraciones sobre el texto de los artículos. Finalmente, los artículos transitorios son disposiciones que tienen una duración limitada.

Guardianes de la Madre Tierra- El Planeta Azul

Sede Administrativa K4 DI 1-104 B. San Rafael Cubará-Boyacá
Gerencia-3103138324 Rectoría-3203213970 Secretaria-3208836132
www.nacionuwa.com.co Email: izketasegovia@gmail.com

	Decreto 000057 del 04 de Marzo de 2010 – Gobernación Norte de Santander	
	Resguardo Indígena Unido U'wa	
	Municipio de Toledo - Norte de Santander	
	CÓDIGO DANE: 254820001607 - Nit: 900443272-2	
	I. E. U'WA IZKETA - SEGOVIA	

Títulos de la constitución de 1991	
Preámbulo	
I. Principios fundamentales	Indica las bases de todas las normas del Estado Colombiano
II. Derechos, garantías y deberes	Consagra los derechos y los deberes de los ciudadanos.
III. Habitantes y territorios	Fija la nacionalidad, la ciudadanía, y los límites.
IV. Participación y partidos políticos	Determina las formas de participación ciudadana
V. Organización del estado	Define las atribuciones de los poderes públicos.
VI. Rama legislativa	Indica la composición y las funciones de la rama legislativa.
VII. Rama ejecutiva	Determina la composición y las funciones de la rama ejecutiva.
VIII. Rama judicial	Señala la composición y las funciones de la rama judicial.
IX. Elecciones y organización	Indica la forma de elección de las autoridades.
X. Organismos de control	Indica las funciones de los organismos de control.
XI. Organización territorial	Define el ordenamiento y administración del territorio.
XII. Economía y hacienda	Establece las normas generales de la actividad económica.
XIII. Reforma de la constitución	Señala los mecanismos de reforma de la constitución.

ACTIVIDAD

1. Identifica en la constitución política los artículos que protegen los pueblos indígenas de Colombia y las obligaciones del estado.
2. Identifica en la comunidad indígena U'wa está siendo vulnerados consagrados en la constitución política de Colombia.
3. Elabora una línea de tiempo con los aspectos que han dado lugar a la constitución política de 1991.
4. Explica la importancia que tiene la constitución para un país.



Decreto 000057 del 04 de Marzo de 2010 – Gobernación Norte de Santander

Resguardo Indígena Unido U'wa

Municipio de Toledo - Norte de Santander

CÓDIGO DANE: 254820001607 - Nit: 900443272-2

I. E. U'WA IZKETA - SEGOVIA



LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES

Los derechos de los colombianos están especificados en el Título II de la Constitución. Ellos se clasifican en tres categorías o grupos: los de derechos económicos y sociales, y los derechos fundamentales, los derechos colectivos y del medioambiente.

Los derechos fundamentales

Estos derechos forman parte de los más antiguos, pues algunos de ellos aparecen en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, en 1789. En la Constitución de 1991, se encuentran señalados en el Capítulo I, del Título II. Están conformados por los atributos y las libertades que tienen los ciudadanos frente al Estado, la sociedad y la ley. Esta categoría integra los siguientes tipos de derechos:

- **Individuales.** Son esenciales para una existencia digna y segura, como el derecho a la vida, a la integridad personal, a la igualdad, a la paz, al trabajo, al buen nombre y a la intimidad personal.
- **De la autonomía.** Reconocen la libertad y la individualidad, como el derecho al libre desarrollo de la personalidad, la libertad de conciencia, de culto, de opinión y de escoger profesión u oficio.
- **Jurídicos.** Se basan en la igualdad de las personas ante la ley, como el derecho a la defensa, a la asistencia de un abogado, al debido proceso, Y a usar los mecanismos legales de defensa de los derechos fundamentales.
- **Democráticos.** Son esenciales para el ejercicio de la democracia, como el derecho a la libre asociación, a manifestarse pacíficamente, a elegir y ser elegidos, y a revocar el mandato del Gobierno.

Guardianes de la Madre Tierra- El Planeta Azul

Sede Administrativa K4 DI 1-104 B. San Rafael Cubará-Boyacá
Gerencia-3103138324 Rectoría-3203213970 Secretaria-3208836132
www.nacionuwa.com.co Email: izketasegovia@gmail.com

	Decreto 000057 del 04 de Marzo de 2010 – Gobernación Norte de Santander	
	Resguardo Indígena Unido U'wa	
	Municipio de Toledo - Norte de Santander	
	CÓDIGO DANE: 254820001607 - Nit: 900443272-2	
	I. E. U'WA IZKETA - SEGOVIA	

Los derechos económicos, sociales y culturales

Están señalados en el Capítulo II del Título II. Tienen como objetivo brindar un nivel de vida digno, además de oportunidades para el bienestar y desarrollo de todos. Entre ellos se encuentran:

- La protección a las familias, a las personas de la tercera edad y a todas aquellas que tienen alguna discapacidad.
- La igualdad de derechos entre hombres y mujeres.
- La protección de los derechos del niño.
- Los derechos a la educación, a la cultura, a la seguridad social, al acceso a los servicios de salud, a una vivienda digna, al deporte y la recreación, a una remuneración mínima, y a la propiedad privada e intelectual.

Los derechos colectivos y del medio ambiente

Son los derechos más recientes en la historia de los derechos humanos. Se encuentran en el Capítulo III, del Título II. Los más destacados son:

El derecho a gozar de un medioambiente sano.

- La protección de -la diversidad y del medioambiente.
- El derecho a gozar de bienes y servicios de buena calidad.
- El derecho al uso común de los espacios públicos.

Guardianes de la Madre Tierra- El Planeta Azul

Sede Administrativa K4 DI 1-104 B. San Rafael Cubará-Boyacá
Gerencia-3103138324 Rectoría-3203213970 Secretaria-3208836132
www.nacionuwa.com.co Email: izketasegovia@gmail.com

	Decreto 000057 del 04 de Marzo de 2010 – Gobernación Norte de Santander	
	Resguardo Indígena Unido U'wa	
	Municipio de Toledo - Norte de Santander	
	CÓDIGO DANE: 254820001607 - Nit: 900443272-2	
	I. E. U'WA IZKETA - SEGOVIA	

Las herramientas de defensa de los derechos

En la Constitución de 1991 no solo se consagran los derechos de las personas, sino que también se establecen ciertas herramientas para que puedan defenderlos o protegerlos. Estas se encuentran contempladas en el Título II, Capítulo IV de la Constitución Política. Estas herramientas son la **acción de tutela**, la **acción de cumplimiento**, la **acción popular** y las **acciones de clase o grupo**.

- **La acción de tutela.** Es una herramienta de uso popular que brinda a los ciudadanos protección judicial a sus derechos cuando son amenazados, vulnerados o violados por una autoridad pública o por particulares. Está contemplada en el **artículo 86** de la Constitución.

Para que un ciudadano interponga una acción de tutela, es necesario que la persona afectada haga una solicitud ante la **Personería** que es un **organismo de control** que se encarga de la protección de los derechos humanos a nivel de los municipios. Este funcionario puede asignarle un abogado para asistir su solicitud, Sin embargo, la acción de tutela también puede ser presentada directamente por cualquier ciudadano, incluso sin ayuda de un abogado, Y el plazo para resolverse no debe superar los 10 días.

- **La acción de cumplimiento.** Es una herramienta de protección que se utiliza contra una autoridad de cualquier rama del poder público que ha incumplido la ley o un acto administrativo, y también puede ser ejecutada contra particulares que ejerzan funciones públicas. Se encuentra estipulada en el **Artículo 87** de la Constitución. La acción de cumplimiento puede ser presentada por cualquier persona, siempre y cuando el incumplimiento obedezca a una ley o a un acto administrativo de carácter general.
- **La acción popular.** Es un mecanismo de protección de los derechos y los intereses colectivos relacionados con el medioambiente, la realidad administrativa, el espacio público, el patrimonio cultural, la seguridad y la salud pública, entre otros. Se encuentra establecida en el **Artículo 88** de la Constitución. Se ejercen para evitar el daño la amenaza, el peligro o la vulneración de esos derechos o intereses e incluso para establecer una reparación o exigir la restitución de una situación a su estado

Guardianes de la Madre Tierra- El Planeta Azul

Sede Administrativa K4 DI 1-104 B. San Rafael Cubará-Boyacá
Gerencia-3103138324 Rectoría-3203213970 Secretaria-3208836132
www.nacionuwa.com.co Email: izketasegovia@gmail.com

	Decreto 000057 del 04 de Marzo de 2010 – Gobernación Norte de Santander	
	Resguardo Indígena Unido U'wa	
	Municipio de Toledo - Norte de Santander	
	CÓDIGO DANE: 254820001607 - Nit: 900443272-2	
	I. E. U'WA IZKETA - SEGOVIA	

original. Las acciones populares pueden ser ejercidas en contra de personas naturales o jurídicas, así como de autoridades públicas, y admiten ser presentadas por particulares, organizaciones no gubernamentales e incluso por entidades públicas que ejercen funciones de supervisión y control, como los personeros municipales.

- ✓ **Las acciones de clase o grupo.** Son acciones que han sido creadas para proteger los derechos de grupos de más de 20 personas, afectadas por una misma causa. Su objetivo es reparar daños ocasionados mediante indemnizaciones en dinero, y solamente, pueden ser solicitadas por quienes pertenezcan al grupo afectado, con la ayuda de un abogado. Estas pueden ser utilizadas en contra del Estado, de particulares que ejercen una función pública o privada, y se encuentran contempladas en el Artículo 88 de la Constitución de 1991.

Los mecanismos de participación ciudadana

La constitución política consagra un régimen de democracia participativa, que establece diversas formas de participación democrática. Los mecanismos de participación, establecidos en el título IV, capítulo I, Artículo 103 de la Constitución política, son:

- ✓ **El voto.** El mecanismo mediante el cual los ciudadanos de dieciocho años en adelante eligen a sus representantes en las diferentes instituciones del público que son de elección popular. Es, al mismo tiempo, un derecho y un deber del que participan todos los colombianos con excepción de los miembros de las Fuerzas Armadas.
- ✓ **El referendo.** Es la convocatoria que se hace al pueblo para aprobar, rechazar o derogar una norma legal. Este proceso puede efectuarse a nivel nacional, regional, departamental, distrital y municipal.

Existen tres clases de referendo: **el aprobatorio**, mediante el cual se aprueba una norma, que no haya sido sancionada por una corporación pública, para que se convierta en ley, ordenanza o acuerdo; **el revocatorio**, que se usa para derogar o invalidar una ley, y **el constitucional**, que tiene como finalidad modificar la Constitución.

	Decreto 000057 del 04 de Marzo de 2010 – Gobernación Norte de Santander	
	Resguardo Indígena Unido U'wa	
	Municipio de Toledo - Norte de Santander	
	CÓDIGO DANE: 254820001607 - Nit: 900443272-2	
	I. E. U'WA IZKETA - SEGOVIA	

- ✓ **El plebiscito.** Es el pronunciamiento del pueblo convocado por el Presidente de la República, para apoyar o rechazar una decisión del poder ejecutivo. Es diferente del referendo porque no se centra en una norma o una ley, sino en aprobar o rechazar una decisión del poder ejecutivo.
- ✓ **La consulta popular.** Es un mecanismo de participación mediante el cual se convoca al pueblo para que decida acerca de algún aspecto importante, que puede ser de alcance nacional, departamental, municipal, distrital o local. Se formula como una pregunta, ante la cual solo se dan opciones el Sí o el No, para que la respuesta de los ciudadanos sea inequívoca. Puede ser organizada por el presidente, los gobernadores o los alcaldes, quienes están obligados a hacer cumplir la decisión popular en un plazo no mayor a tres meses.
- ✓ **La iniciativa legislativa.** Es el derecho de los ciudadanos de presentar proyectos normativos ante el Congreso, las Asambleas departamentales o los Concejos municipales, para que sean debatidos y posteriormente aprobados, modificados o rechazados. Para ello, los interesados deben presentar un proyecto de norma ante la Registraduría Nacional y reunir el apoyo del 5% de los inscritos en el respectivo registro electoral.
- ✓ **La revocatoria de mandato.** Es el derecho que tienen los ciudadanos de dar por terminado el mandato que le han conferido a un gobernador o a un alcalde que no haya cumplido con sus programas de gobierno. Se excluyen de esta posibilidad otros representantes elegidos. La votación para definir la revocatoria debe contar con apoyo del 40% de los votos válidos emitidos en la elección del representante.
- ✓ **El cabildo abierto.** Es la reunión pública de los concejos distritales, municipales y de las Juntas Administradoras Locales, en la que los habitantes, pueden participar discutiendo los temas de interés para las comunidades.

	Decreto 000057 del 04 de Marzo de 2010 – Gobernación Norte de Santander	
	Resguardo Indígena Unido U'wa	
	Municipio de Toledo - Norte de Santander	
	CÓDIGO DANE: 254820001607 - Nit: 900443272-2	
	I. E. U'WA IZKETA - SEGOVIA	



1. Lee el siguiente texto y completa las actividades.

Nuestra constitución se denomina democracia porque el poder no está en las manos de una minoría, si no en las de todo el pueblo. Cuando se trata de decidir sobre disputas particulares, todo el mundo es igual ante la ley; cuando se trata de anteponer una persona a otra para ocupar cargos de responsabilidad pública, lo que tiene importancia no es la afiliación a determinada clase, si no la capacidad real del hombre. Aquí cada individuo está interesado no solo en sus propios negocios, sino también en los asuntos de gobierno. No decimos que un hombre que no se interesa por la política sea un hombre que atiende sus negocios; decimos que aquí no tiene nada que hacer.

Tucidides, historia de la guerra del Peloponeso, libro 2, 341 a.c

- Explica que importancia da el autor al interés por los asuntos públicos.
 - Escribe los rasgos que definen la democracia, según el autor.
2. ¿Cómo crees que la violencia ha afectado el proceso de instauración de la democracia en el país?
 3. ¿Qué beneficios y perjuicios consideras que tiene la deliberación de las decisiones y los programas políticos en una democracia participativa?
- 4. Pregunta de selección múltiple.**
- En la actualidad, muchos países cuentan con gobiernos elegidos periódicamente por medio de voto popular. Sin embargo, la mayoría de personas limitan su participación a asistir a sufragar cuando se establecen las fechas de elecciones y no intervienen en las decisiones políticas de su país. A partir de la descripción anterior, se puede considerar este tipo de gobierno como una:
 - a. Democracia deliberativa
 - b. Democracia participativa
 - c. Democracia representativa
 - d. Monarquía constitucional.

	Decreto 000057 del 04 de Marzo de 2010 – Gobernación Norte de Santander	
	Resguardo Indígena Unido U'wa	
	Municipio de Toledo - Norte de Santander	
	CÓDIGO DANE: 254820001607 - Nit: 900443272-2	
	I. E. U'WA IZKETA - SEGOVIA	

- Durante el Frente Nacional, la participación electoral descendió progresivamente, produciéndose la abstención. Este hecho se debió principalmente a:
 - a. El ascenso de la clase media y los obreros
 - b. La aprobación del voto femenino
 - c. La elección popular de alcaldes
 - d. La exclusión creada por el sistema bipartidista.
- Imagina que el gobierno nacional convoca a los ciudadanos a una consulta popular para decidir sobre un importante asunto de interés público. La asistencia de los ciudadanos a este evento puede ser entendida como:
 - a. Solo un derecho
 - b. Solo un deber
 - c. Un derecho y un deber
 - d. Una obligación administrativa

5. Elabora un cuadro y explica las características de cada herramienta de defensa de los derechos humanos.

HERRAMIENTA	CARACTERISTICAS
ACCION DE TUTELA	
ACCION DE CUMPLIMIENTO	
ACCION POPULAR	
ACCION DE CLASE O GRUPO	

- 6. Escribe en cada situación que mecanismo de participación elegirías para garantizar la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones.**
- a. Un grupo de vecinos se reúne para discutir sobre una nueva ley y sobre propiedades inmuebles:

	Decreto 000057 del 04 de Marzo de 2010 – Gobernación Norte de Santander	
	Resguardo Indígena Unido U'wa	
	Municipio de Toledo - Norte de Santander	
	CÓDIGO DANE: 254820001607 - Nit: 900443272-2	
	I. E. U'WA IZKETA - SEGOVIA	

- b. Los habitantes de un pueblo desean cambiar la autoridad municipal:
-
- c. El presidente ha redactado una nueva e importante norma para remplazar una ley anterior:
-
- d. Un gobernador debe decidir acerca de un proyecto nuevo que afecta a los habitantes de su departamento:
-
- e. Los ciudadanos de un departamento quieren presentar un proyecto de ley ante la Asamblea Departamental con el objetivo de conservar el medio ambiente.

7. Analiza el texto y responde

La participación ciudadana surge en Colombia como un medio para renovar las estructuras formales de la democracia y convertirlas en dispositivos capaces de integrar la voluntad y las demandas de la población, pero se desenvuelve en un marco de relaciones sociales, políticas y simbólicas fuertemente atravesadas por el clientelismo.

Al clientelismo se suman las conductas corruptas y la creciente desconfianza de la ciudadanía en la política y los políticos, abriéndose así un abismo entre el ciudadano y la esfera pública, que de entrada constituye una poderosa barrera a la participación...

Velásquez, Fabio y González, Esperanza, ¿Qué ha pasado con la participación ciudadana en Colombia? UDA, 2003

- ¿Cuáles son las dificultades que enfrenta el ciudadano para hacer factible la participación?
- ¿Por qué cree que no se ha cumplido el objetivo el objetivo inicial de promover la participación ciudadana?
- ¿En su opinión porque la ciudadanía desconfía de la política y de los políticos si son representantes elegidos democráticamente?